

SANTA CRUZ, 12 de Julio de 2021.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°25, Encargada Programa Resolutividad e Imágenes.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-127-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 01 al 02 de Julio de 2021.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Encargada Programa Resolutividad e Imágenes Diagnosticas, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de diversos insumos de librería para apoyar la gestión administrativa y ejecución del programa de vicio de refracción para pacientes mayores de 65 años en UAPO.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "**DIMERC S.A.**", **RUT: 96.670.840-9**; por ofertar la mayor cantidad de insumos requerido.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio de Integración y Colaboración de prestación de Servicios de Vicio de Refracción en Mayores de 65 años, Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO).

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor "**DIMERC S.A.**", **RUT: 96.670.840-9**, según orden de compra **N°3864-486-AG21**, por la adquisición de diversos insumos de librería, para el programa Vicio de Refracción en Mayores de 65 años, por un monto de **\$1.321.008 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001.001.001; 215.22.04.009.001.001.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)